

tra las mujeres, que es tan necesario impulsar. Finalmente, este *trabajo de memoria* permite la restitución de las víctimas de la violencia sexista al escenario de la historia. Esta reposición obliga a reconsiderar los juicios de la historia y a reescribir nuevos relatos del pasado, que incorporen la experiencia histórica de la violencia de género.

Miren Llona forma parte de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, es especialista en historia de género e historia oral y fundadora de Ahozko historiaren artxiboa, Archivo de la memoria <http://www.ahoaweb.org/>. En la actualidad, es profesora de la Universidad del País Vasco UPV/EHU miren.llona@ehu.es

Bibliografía:

- Aróstegui, J. (2006) "Traumas colectivos y memorias generacionales: el caso de la guerra civil". En J. Aróstegui y F. Godicheau, *Guerra civil, mito y memoria*. Madrid: Marcial Pons.
- Lowy, M. (2005) *Walter Benjamín. Aviso de incendio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Halbwachs, M. (2004) *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias Zaragoza.
- Nora, P. (1998) "La aventura de Le Lieux de mémoire". *Ayer*, 32, 17-34.



2. Debates feministas

Mujeres inmigrantes: Colonizando sus cuerpos mediante fronteras procreativas, étnico-culturales, sexuales y reproductivas.

Carmen Gregorio Gil

Con el propósito de situar al lector(a) en lo que considero acuciante necesidad de pensar la cultura en sus vínculos con la inmigración y la ciudadanía desde perspectivas críticas –feministas y deconstructivistas– comenzaré con un breve recorrido histórico sobre mi relación teórico-política con el objeto de estudio. Comencé a trabajar a principios de los 90 en diferentes proyectos de investigación, relacionados con ese fenómeno que se perfilaba como nuevo en el Estado español a comienzos de la década, en ese momento cercana a la intervención social /1. La ciencia antropológica, en esos años replegada en las aulas universi-

tarias y con un escaso desarrollo aplicado comenzaba a ser reclamada y presentada como la ciencia concededora de las otras culturas y consecuentemente de aquellos, los y las inmigrantes, que comenzaban a ser visibilizados como los “otros”, los “de otras culturas”. Ante la demanda institucional de profesionales para abordar lo que se iba configurando como un nuevo problema: “la integración social de la población inmigrante” y el valor otorgado a la “diferencia cultural” como eje central de su abordaje, la antropología social fue haciéndose hueco en lo que se vino configurando como una demanda social y al mismo tiempo ámbito en el mercado del conocimiento. Voces críticas desde la antropología social trataban de hacerse escuchar, sin demasiadas resonancias, entre los intersticios de un discurso hegemónico que permeaba en círculos académicos y en la sociedad, tratando de llamar la atención sobre los riesgos de esencializar la cultura /2 y del peligro de adoptar un discurso explicativo de la exclusión que haga recaer en la diferencia cultural el supuesto problema de integración de la población inmigrante.

La observación en las aulas, donde llevo a cabo actualmente mi actividad docente y en diferentes espacios donde se desenvuelve mi vida cotidiana, de retóricas acerca de los y las inmigrantes que hacen recaer en sus “culturas de origen” –en la imposibilidad para despojarse de sus “rasgos culturales”, en sus “pautas culturales ancestrales”, en su procedencia de culturas no democráticas, etc.– los problemas de la integración en “nuestra” sociedad, me interpela a seguir poniendo mi atención en las implicaciones de comprender la cultura del “otro” como conjunto de normas, costumbres y creencias supuestamente compartidas por todos aquellos que provienen de un mismo país, área geográfica, cultural o religiosa. Es en el contexto desigualitario en el que se viene construyendo la “Fortaleza Europa” en relación con la inmigración procedente de los países no comunitarios y la nueva “retórica de exclusión” /3 desde el que me sitúo a la hora de problematizar la diferencia cultural en su imbricación con las diferencias de género. Como he planteado en otro lugar

“la tendencia a sustancializar la diferencia cultural reclama, desde un enfoque crítico, un análisis más profundo que se nutra de datos contextuales e históricos y observe la cultura como entramado de prácticas sociales, atravesadas por el poder, dentro de las cuales las mujeres no sean representadas como colectivo mudo unitario y homogéneo, sino como actoras sociales que *‘asumen, negocian redefinen, cuestionan y seleccionan los rasgos de diferenciación frente a otros grupos’* (Maquieira, 1998:183)” (Gregorio 2004:13).

1/ Había constituido junto con otros colegas una empresa-cooperativa para dedicarnos profesionalmente a la intervención social (Capacitación para el trabajo en equipo y la participación, Catep)

2/ Véase el trabajo de Gregorio y Franzé (1999) “La intervención social con población inmigrante: Esos ‘otros’ culturales”, nacido de la reflexión sobre la práctica profesional de dos antropólogas que desde su experiencia en la gestión de proyectos de intervención social tratan de llamar la atención sobre la necesaria vigilancia epistemológica ante el uso de la noción de cultura, acerca de lo que las autoras denominarán el ‘discurso culturalista’.

3/ Stolcke (1995).

Y es, desde este enfoque desde el que me propongo contribuir al debate acerca de la noción de ciudadanía mediante al análisis crítico de las representaciones que sostienen la categoría “mujeres inmigrantes” en tanto naturalizan su existencia, desposeyéndolas de voz propia como sujetas históricas y particulares. Lo haré incitando a la interrogación constante en aquellas situaciones en las que la cultura deviene en discurso legitimador de la diferencia: “¿*Quién* crea cultura, *qué* cultura y *para qué* fines?” cómo nos plantea Maquieira (1998:200).

La construcción de la categoría ‘mujeres inmigrantes’

La participación de las mujeres en los flujos migratorios dirigidos a Europa en los últimos años no podemos dejar de observarla dentro del proceso de feminización de la pobreza en el que se sostienen las políticas económicas neoliberales. Las políticas de ajuste estructural no sólo revierten en la estructura ocupacional, haciendo desaparecer empleos generalmente feminizados o precarizando la mano de obra, también aumentan el trabajo doméstico y de cuidado no pagado al producirse un recorte en los servicios públicos que afectan al bienestar de la población (salud, educación, vivienda, infraestructuras). La flexibilización del mercado de trabajo a nivel mundial con la consiguiente pérdida de derechos sociales, la conformación de un sistema de bienestar *familista* en los países del sur de Europa, junto con la creciente incorporación las mujeres españolas al mercado de trabajo, ha sacado a la luz el trabajo no pagado y fuertemente naturalizado que venían realizando las mujeres como madres, esposas e hijas, haciéndose visible para los circuitos del mercado. Trabajo de cuidado, en todas sus dimensiones afectivas, materiales y sociales, y por qué no decirlo sexuales, que pasará a ser objeto de lucro en el mercado capitalista /4. La lógica del mercado transnacional produce sujetos consumidores –menos el tiempo todo parece ser comprable: el apoyo emocional y psicológico, el sexo, la protección, la atención a las necesidades de la vida diaria, el descanso, la comunicación, etc.– y cuerpos generadores de plusvalía, en tanto nuestro lugar de expresión, realización y reconocimiento económico y sociopolítico serán las actividades insertas en las relaciones de mercado. Paralelamente los Estados, aparentemente debilitados en el control del mercado, concentran sus fuerzas en el reforzamiento de sus fronteras, convirtiendo la inmigración en la amenaza para el bienestar, precisamente del mismo que se exime en proveer y estableciendo alianzas supranacionales para controlar que la mano de obra inmigrante sea sólo eso, mano de obra ajena a los beneficios sociales del Estado de derecho. Y es en este contexto, de apertura y repliegue de fronteras en el que proliferan los discursos hacia el ‘otro’, hacia el inmigrante como amenaza en el que asistimos a la emergencia de la categoría ‘mujeres inmigrantes’.

4/ Según Naciones Unidas el tráfico sexual constituye la tercera actividad ilegal más lucrativa del mundo después del tráfico de armas y el de drogas.

Las representaciones a partir de discursos e imágenes acerca de la inmigración han contribuido a que la población inmigrante sea percibida y vivida como una amenaza. En nuestras mentes planean las imágenes de la población inmigrante como avalancha incontrolada, que es capaz de atravesar esos mismos muros cada vez más infranqueables y la idea del peligro que ello supone para “nuestro” bienestar social y económico y para “nuestro” orden civilizatorio occidental en el que la “igualdad de género” es presentada cada vez en mayor medida como una de sus más importantes conquistas. Las mujeres, eternas olvidadas como agentes y protagonistas de las migraciones, comienzan a ser visibilizadas, incluso hiper-visibilizadas, en los medios de comunicación y en el discurso político ¿pero en relación a qué hechos cobran visibilidad las mujeres inmigrantes para convertirse en objetos del discurso público? Lo hacen, en la vinculación establecida entre ellas y la prostitución, las prácticas culturales como el velo, la ablación del clítoris, los llamados crímenes de honor o su supuesta más elevada natalidad, pero también como necesarias mediadoras o facilitadoras de la integración. Excluidas de la ciudadanía legítima como extranjeras, e incluidas al mismo tiempo como madres y esposas, lo común de estas representaciones, como trataré de mostrar, es que bajo la aparente visibilización que operan de las mujeres, éstas, sin embargo, son representadas como “víctimas pasivas” de sus sociedades patriarcales, víctimas de la pobreza y la violencia generalizada hacia las mujeres en el mundo, a excepción de cuando las instituciones las reclaman como garantes de un modelo familiar y sexual acorde a los valores dominantes al respecto. La uniformización de las “mujeres inmigrantes”, junto a la privación de agencia que ello supone y la utilización de estas representaciones como una forma más de mostrar el fenómeno migratorio como una amenaza, nos habla, a mi modo de ver, de cómo la diferencia cultural encarnada en las mujeres no es sino una maniobra más de esa retórica legitimadora de la exclusión social de la población inmigrante a la que me he referido anteriormente. Sacar a la luz la negación de las desigualdades económico-políticas y de los mecanismos de resistencia desde las historias colectivas y particulares de las mujeres extranjeras no comunitarias, así como sus múltiples realidades observando en exclusiva su cualidad de “otras culturales”, se nos revela para el análisis feminista como un nuevo reto mediante el que desvelar las raíces etnocéntricas y colonizadoras que lo sostienen, aun a costa de tener que enfrentarnos con no pocas contradicciones éticas y conceptuales.

Levantando fronteras: ‘Otras’ y ‘nosotras’

Desde este enfoque trato de operar con un marco analítico que me permita desvelar las lógicas de exclusión e inclusión que sustentan los discursos que hiper-visibilizan a las “mujeres inmigrantes” en su diferencia. Planteo en este sentido la emergencia de fronteras simbólicas apoyadas en representaciones del cuerpo de las mujeres como receptáculo de las demarcaciones entre un “otro” –inmigrante– frente a un “nosotros” –nacional–. Un “otro” presentado como bárbaro, inci-

¿No nos encontramos una vez más ante el imperialismo de Europa, que desde posiciones que se presentan como feministas por defender los Derechos Humanos de las mujeres, no están sino imponiendo un modelo de sexualidad y de 'vida buena' dentro de sus fronteras?

vilizado, invasor, que desde el nuevo discurso colonial ha de acatar nuestra constitución, nuestras costumbres y normas de convivencia y "trabajar activamente", de lo contrario será amenazado con la expulsión del "paraíso Europa" /5.

A partir de la relectura de mi trabajo "Entre la inclusión y la exclusión de la ciudadanía: procreadoras, madres y personas" (Gregorio 2004) identificaré algunas de las fronteras que a mi juicio se erigen y encarnan en las mujeres inmigrantes en su representación como "otras".

En primer lugar las que llamaré *fronteras procreativas* cuyos muros serán las pautas procreativas /6. En el contex-

to de la "Fortaleza Europa" el rechazo a la población extranjera hace uso de representaciones de las mujeres inmigrantes como eternas embarazadas, cargadas de criaturas, que incluso ponen en peligro sus vidas y las de sus hijos cruzando el estrecho en patera. La supuesta mayor natalidad de las mujeres inmigrantes se representa como amenaza para la construcción de una nueva identidad europea. Lamentablemente cada vez son menos infrecuentes los discursos nacionalistas de partidos políticos de extrema derecha en diferentes países europeos, instigando a las mujeres nacionales a aumentar su natalidad frente a la mayor natalidad de las mujeres inmigrantes, así como de agrupaciones con tintes claramente xenófobos y racistas que se proponen diseñar una nueva "raza" europea /7. El discurso que hace uso de la supuesta "desbordada natalidad" de las mujeres inmigrantes también es utilizado para señalar el peligro que representa ante las escasas prestaciones sociales disponibles para la ciudadanía considerada legítima. Ante ello es inevitable que nos preguntemos: ¿por qué a las administraciones públicas les parece importar tanto las pautas reproductivas de las mujeres inmigrantes a la luz de su preocupación por la creación de programas específicos sobre control de la nata-

5/ Esta idea ha tenido su plasmación en la propuesta política del Partido Popular, el llamado 'contrato de integración'. A partir de dicho contrato se pretende obligar a: que 'el inmigrante' se comprometa con 'España' mediante documento formal a 'respetar las costumbres de los españoles', entre otras cosas: pagar impuestos, cumplir las leyes, trabajar activamente, aprender el castellano y otra lengua oficial si desease, retornar a su país si careciese de medios para sostenerse, perdiendo la renovación de su permiso en caso de no cumplirlo. Por su puesto nada se expresa en caso de que el Estado no cumpla con sus compromisos.

6/ Utilizo el término procreación siguiendo a Narotzky para referirme al proceso material implicado en la producción de un ser humano viable, incluye la capacidad de concebir, la concepción, el embarazo, el parto y la lactancia (1995:47).

7/ Ver por ejemplo ver el blog denominado "toospaentro.blogia.com"

lidad, obviando que estas mujeres utilizan sus propios medios de control de su fertilidad o tienen sus propias consideraciones acerca de sus pautas reproductivas? Son menos frecuentes sin embargo, los programas preventivos dirigidos a la atención de la salud de las mujeres inmigrantes en relación con sus condiciones laborales ¿Qué hay detrás de esta preocupación, cuando por otro lado nos congratulamos del aumento de la natalidad gracias a la inmigración, como es frecuente leer en los titulares de los periódicos “*La natalidad española crece por segundo año consecutivo gracias a la inmigración*” (*El País*, 27/6/2001) o “*Los hijos de inmigrantes logran aumentar la natalidad a niveles de hace treinta años*” (*La Vanguardia*, 27/11/2008), en donde las sujetos mujeres curiosamente son sustituidas por el fenómeno demográfico abstracto “la inmigración”?

Añadido a lo anterior en los últimos años observamos una proliferación de discursos acerca de las características de las “otras” asociadas a su “cultura o etnia de procedencia”, en concreto al uso del velo y la práctica de la ablación del clítoris. Entre los argumentos esgrimidos por los defensores de la prohibición del velo se alude a que vestirse con él constituye un obstáculo para el proceso de integración escolar, social y laboral y una forma de opresión en protesta a la ley francesa aludida. El periódico *La Voz de Galicia* interpretará el hecho de que las mujeres se manifestasen con velo reivindicando su uso ante el debate suscitado por la finalmente promulgada ley del Estado francés en marzo de 2004 sobre la prohibición del uso de símbolos religiosos ostentosos, como una coacción de los hombres fundamentalistas hacia las mujeres que “*les dictaban las consignas*” (31/1/04). De esta forma las mujeres con velo son representadas como carentes de decisión propia al entender sus actuaciones fruto de la dominación masculina y religiosa a la que se les presupone sometidas desde discursos que se alzan en defensa de la modernidad y el laicismo en la vida pública, como si las distinciones entre lo público y lo privado precisamente para las mujeres fuesen tan fáciles de delimitar. Constituye, a mi juicio, una forma más de invalidar las propuestas que dimanen de las propias afectadas y de silenciar su discurso erigiéndonos en sus defensoras. ¿Por qué no fueron escuchadas las propuestas en protesta a la ley francesa aludida, de las mujeres vestidas con la bandera francesa como *hiyad* como formas de redefinición de la ciudadanía francesa? Se prefirió escuchar una única interpretación de sus manifestaciones: la sustentada en la imagen fija de una existencia sometida al Islam. Quiénes detentaban el saber/poder quizás pensaban como Amelia Valcárcel que las mujeres musulmanas no tienen opinión, cuando en relación a la polémica acontecida en Estado español acerca de la prohibición en un colegio religioso del uso del pañuelo por parte de una niña afirma refiriéndose a su madre “*que en su cultura su opinión no cuenta*” (Valcárcel 2004:12).

A mi modo de ver otra forma de producir la diferenciación del otro(a) como forma de exclusión de la ciudadanía legítima, la constituyen los discursos acerca

de la práctica de la ablación a partir de su señalamiento como “prácticas culturales” aberrantes o salvajes que afectan a las mujeres y que irían en contra de los principios de igualdad entre hombres y mujeres, reconocidos en las constituciones europeas y en la carta de Derechos Humanos. En esta dirección, por poner un ejemplo, van las declaraciones del ex-ministro de Trabajo y Asuntos Sociales Juan Carlos Aparicio ante los periodistas cuando fue preguntado por la decisión tomada en un Instituto de El Escorial (Madrid) de no permitir a una niña marroquí de 13 años acudir con la cabeza cubierta por un *hiyab*:

“Hay costumbres que son en cualquier caso inaceptables y se pueden citar dos ejemplos, como puede ser la utilización de ropa discriminatoria o de sumisión, y otro bien claro la ablación genital femenina, no lo puedo entender como un concepto cultural ni religioso, sino como una salvajada” (*El Mundo*, 16/2/2002).

No estoy en absoluto de acuerdo con posturas relativistas que justifiquen cualquier práctica cultural y considero que la ablación genital es una práctica que claramente violenta los cuerpos de las mujeres y con ello sus Derechos Humanos, como muchos grupos de mujeres y asociaciones de países donde se lleva a cabo esta práctica vienen denunciando. Sin embargo, mi intención al traer aquí estos discursos que considero fronteras étnico-culturales es preguntarnos si la movilización de los mismos persigue realmente la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y la defensa de sus derechos humanos, dado que nos encontramos claras contradicciones donde chocan las políticas de inmigración y extranjería: Al tiempo que se propone la expulsión de los inmigrantes que realicen la ablación, se niega el asilo político a las mujeres que huyen de esta misma práctica. O al mismo tiempo que se reconoce la asistencia a las víctimas de malos tratos independientemente de su estatuto legal, en caso de que su situación sea irregular se les aplica la instrucción 14/2005 de la Secretaria de Estado de Seguridad mediante la que puede derivar expediente sancionador e incluso expulsión, como ha denunciado Amnistía Internacional en informe presentado en noviembre de 2007 “Mas riesgos y menos protección: mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género” /8.

La proliferación de imágenes del inmigrante como “bárbaro”, “salvaje” a partir de prácticas culturales que afectan a las mujeres ¿no constituye una forma más de erigirnos en salvadoras de las “otras”, mediante la estigmatización de todo un colectivo y la negación de las luchas que las propias mujeres afectadas mantienen frente a las prácticas de dominación? Pero, además al anteponer el “civilizado” frente al “salvaje” ¿no caemos en el riesgo de olvidarnos que nuestra tan modélica e igualitaria “cultura” también ejerce formas de dominación y violencia hacia sus mujeres muchas de las cuales terminan en muertes y asesinatos? Me

8/ <http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/mujeres-inmigrantes-mas-riesgos-mayores-desventajas-ante-la-violencia-de-genero/>

gustaría traer aquí las palabras pronunciadas por Nawal Al Saadawi en su viaje reciente a Madrid con motivo de su participación en el Congreso Mundial “Mundos de Mujeres” al ser preguntada acerca de la prohibición del velo en Francia, Bélgica y Holanda

“Estoy en contra de todos los tipos de velos, especialmente del de las mentes. Y estoy en contra de la desnudez, porque la desnudez y el velo son dos caras de la misma moneda. Las mujeres que van desnudas mandan un mensaje: nuestros cuerpos pueden ser expuestos en el mercado. Cuando llevan velo, también están expuestas... Pero estoy en contra de prohibir cualquier cosa. Se necesita educación, no leyes que nunca funcionarán; prohibir algo es incitar a ello. Cuando la gente es consciente de qué significa ese velo, entonces deja de llevarlo. No hay sólo ‘velos’ religiosos. Por ejemplo, el velo posmoderno es el maquillaje, porque oculta los rasgos. Tampoco me gusta la inconsciencia de la desnudez. En EE UU, cuando veo a algunas de mis estudiantes medio desnudas, sobre todo en verano, les digo: ‘No estáis liberadas, sois objetos sexuales’. La desnudez y el maquillaje son la nueva esclavitud.” (El Mundo, 6/7/2008)

Si el traído y llevado asunto del velo está en la agenda de los debates feministas en Europa, le supera con creces el asunto de la prostitución que se sitúa en el centro de atención de unos años a esta parte. En la Recomendación 1325 (1997) relativa a la trata de mujeres y prostitución forzada en los estados miembros del Consejo de Europa (Asamblea Parlamentaria, 23 abril 1997) se plantea la urgencia de llevar a cabo una acción concertada entre los Estados miembros:

“Considerando que la trata de mujeres y la prostitución forzada, así definidas, constituyen una forma de trato inhumano y degradante y una violación flagrante de los derechos humanos, la Asamblea estima necesario que el Consejo de Europa, sus Estados miembros y otras organizaciones internacionales emprendan urgentemente una acción concertada. En este marco, se felicita por la adopción por la Unión Europea, el 29 de noviembre de 1996, de un programa de acción conjunta en este campo, aunque el texto no contemple recomendaciones vinculantes. El Consejo de Europa, en tanto que organización paneuropea dotada de un mandato claro en materia de derechos humanos y que agrupa tanto a países de origen como a países de destino de las mujeres víctimas de la trata, ocupa una posición ideal para encabezar la lucha contra la trata de mujeres y la prostitución forzada y debería hacerlo sin dilación”.

instando al Comité de Ministros a la elaboración de un convenio sobre la trata de mujeres y la prostitución forzada /9. Las directivas y recomendaciones de la Asamblea parlamentaria europea en materia de “trata de mujeres y prostitu-

9/ Se entiende que toda forma de prostitución es siempre forzada. Punto sobre el que las diferentes posturas muestran sus discrepancias. Trabajos de investigación y de acción social que se han acercado a las personas que ejercen la prostitución tratan de mostrar otra cara, donde las mujeres hablan de su ‘elección’ o al menos de la no existencia de coacción en el ejercicio de su trabajo, véase al respecto los informes del colectivo Hetaira <http://www.colectivohetaira.org>. Ontológicamente deberíamos preguntarnos además si nuestras opciones laborales son siempre ‘libremente’ elegidas.

ción” están teniendo respuestas diversas en las legislaciones de los países miembros /10. Sin duda, la confrontación en el amplio movimiento feminista acerca de qué hacer ante la prostitución en el Estado español toma relación con dos propuestas de signo bien diferente impulsadas por gobiernos central y autonómico. Por un lado, el informe realizado por el gobierno de la nación en 2007 a petición de la Comisión Mixta del Congreso y del Senado sobre los Derechos de la mujer desde una perspectiva abolicionista y por otro el borrador de la Ley de Limitación de Servicios Sexuales Remunerados de la Generalitat de Catalunya acogiendo una perspectiva *reglamentarista*. Sin entrar de lleno en un debate que ocupa cientos de páginas me propongo llamar la atención sobre la frontera sexual erigida desde las posiciones abolicionistas al sostener sus argumentos en la consideración de la existencia de sexualidades buenas o tolerables y malas o punibles. Al imponer un único modelo admisible de vínculo sexual –por amor, frente al vínculo sexual por dinero– a mi juicio se está contribuyendo a silenciar al conjunto de personas, mujeres en su mayoría, pero también hombres y transexuales que trabajan en el mercado del sexo. No podemos olvidar que el mayor porcentaje de mujeres que trabajan en el mercado del sexo en el momento actual, como se señala en todos los informes y estudios son extranjeras no comunitarias o de países ingresados recientemente sobre los que aún se aplican moratorias relacionadas con la libre circulación. Son frecuentes los titulares que hablan del desmantelamiento de redes que introducen a prostitutas en España: de las ex repúblicas soviéticas, de América Latina, de África, “incluso”, llegarán a decir algunos titulares, de China, como si la “mujer prostituta china” no pareciese estar todavía en nuestro imaginario. La asociación entre inmigración y trata ¿no está provocando que se nos haga creer que con la inmigración aumenta la prostitución y las mafias para la explotación sexual, en vez de poner el dedo en la llaga y denunciar las limitadas opciones que tienen las mujeres extranjeras no comunitarias en el mercado laboral /11 y el importante aumento de la demanda de servicio en el mercado del sexo? ¿No nos encontramos una vez más ante el imperialismo de Europa, que desde posiciones que se presentan como feministas por defender los Derechos Humanos de las mujeres, no están sino imponiendo un modelo de sexualidad y de ‘vida buena’ dentro de sus fronteras? Me pregunto si “¿la Ley Noruega penalizaría

10/ En Dinamarca la Ley 141/1999, de 17 marzo sobre despenalización de la prostitución, en Holanda la Ley 464/1999, de 28 de octubre, de supresión de la prohibición general de los establecimientos de prostitución, en Suecia la Ley de 1999 sobre interdicción de compra de servicios sexuales, una de las más polémicas por su radicalidad al plantear que la “prostitución nunca es voluntaria” y la de Alemania, Ley reguladora de la situación jurídica de las personas que ejercen la prostitución (ProstG) de 1 de enero de 2002.

11/ Existen suficientes estudios que han dado buena cuenta de las escasas opciones para la población extranjera no comunitaria, limitadas por la regulación en materia de extranjería, mediante la que sólo se conceden permisos de trabajo para aquellos sectores en los que no haya demanda de población nacional. Estos son: El servicio doméstico (empleadas de hogar), la agricultura, la construcción y la hostelería (sector en el que son regularizadas mayormente las mujeres que trabajan en la prostitución).

*con la misma contundencia a sus ciudadanos cuando paguen por tener sexo fuera de sus fronteras?” como plantea Kulik (2004) en su trabajo crítico sobre la ley sueca “La penalización de los clientes y la ‘política del *ahhjj* en Suecia”; ¿no será qué “*las naciones europeas están utilizando esta retórica sobre la prostitución cómo una prótesis frente a otros miedos*”? (2004:235). Ante la imposibilidad de erradicar la prostitución es mejor que el “burdel” - representación de la mala mujer, de la mala o tentadora vida, según se mire- esté fuera de nuestras fronteras, en los denominados “paraísos sexuales” que proliferan en América Latina, Asia y África para el turismo europeo. ¿No se esconde detrás de las posturas abolicionistas de los Estados europeos la persecución de la inmigración? En los últimos años, y dado el aumento de mujeres inmigrantes que trabajan en el mercado del sexo y la cruzada contra la inmigración ilegal y la persecución del tráfico de personas, en diferentes ciudades del Estado español están siendo frecuentes las medidas que se traducen en la penalización, estigmatización y coacción de las trabajadoras sexuales como han venido denunciado diferentes colectivos de afectadas. Los discursos que acompañan a estas medidas sin embargo suele estar llenos de buenas voluntades para contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres inmigrantes, apoyándose en la lucha por la igualdad de género, la erradicación de violencia hacia las mujeres y la salvaguarda de sus derechos humanos.*

La desposesión de agencia desde las representaciones de los cuerpos de las “mujeres inmigrantes” como símbolos de alteridad, contrasta sin embargo con la agencia que se espera de ellas en las políticas de integración dirigidas a la población inmigrante como madres y esposas. Lo que se nos podría presentar como un reconocimiento de su rol en la construcción nacional como ciudadanas se convierte, a mi modo de ver, en una nueva frontera entre un “nosotras” que se libera del trabajo doméstico y del cuidado de sus familiares, o cuanto menos trata de conciliar este trabajo con sus compañeros varones, y un “otras”, útil socialmente en tanto reproductoras sociales de “sus” grupos domésticos y mediadoras entre éstos y la “sociedad de acogida”.

La concepción de la unidad doméstica de la población inmigrante subyacente en los primeros planes de integración en el Estado español y en los de diferentes comunidades autónomas /12 refleja la ideología de familia y de mujer en tanto se presupone garantizaría un determinado orden social, sexual y étnico: Una familia nuclear en la que la mujer es el “ama de casa”, cuidadora y garante del equilibrio emocional de los diferentes miembros del hogar, contenedora de las relaciones sexuales de los hombres fuera del matrimonio y mantenedora de la “cultura de origen”.

12/ El Primer Plan de Integración estatal se aprueba en el año 1994, a partir de este año comenzarán a implementarse Planes en diferentes Comunidades autónomas (véase un recorrido de las políticas de inmigración desde este año hasta el año 2004 en Plan Estratégico ciudadanía e integración 2007-2010, págs. 127-170).

En el I Plan de Integración Social de los Inmigrantes (PISI) del Estado español se plantea la necesidad de facilitar la vida en familia en el ámbito denominado “Convivencia territorial” en los siguientes términos “*Facilitar la vida en familia, no sólo como un factor de equilibrio emocional y normalización social, sino por el apoyo económico que el cónyuge y los hijos mayores pueden aportar a la economía doméstica*” (PISI 1995:60). O “*La alfabetización y adaptación cultural de la mujer tiene importancia estratégica, no sólo por su importancia numérica, sino por su papel esencial para lograr que toda la familia se adapte al nuevo contexto social*” (PISI, 1995:60). Imaginémos la tinta que correría si la necesidad de alfabetización para las mujeres españolas se justificase en esos mismos términos. /13

De forma similar en el informe del Comisionado de la Alcaldía para la defensa de los Derechos Civiles de la ciudad de Barcelona, entre las recomendaciones referidas a la estabilidad familiar y promoción de la mujer inmigrante se indica “*atender también el papel que tiene en la educación de los hijos y la transmisión de valores en la familia*” (Comisionado de la Alcaldía para la defensa de los Derechos Civiles, 1993: pág. 102). Por su puesto del papel del hombre, padre en relación a sus hijos y familia nada se prescribe en ninguno de los planes mencionados.

La necesidad de mantener la “cultura e identidad de origen” constituye una de las presunciones implícitas en la formulación de las políticas de integración, siendo al respecto de la así llamada “segunda generación inmigrante” donde se expresa con mayor convicción. La preservación de la ‘lengua y cultura de origen’ de los menores se presenta como el medio más eficaz para favorecer la mayor integración familiar, socio-afectiva y educativa de éstos, previniendo y contrarrestando así los malestares psicosociales que, en las representaciones colectivas, se asocian a los menores de origen inmigrante en “riesgo social”. Riesgo social que se define por cosas tales como la pérdida de la lengua de origen y con ello el debilitamiento de las relaciones entre el niño y su “medio social” (familia y comunidad de origen) el alejamiento de los valores culturales de los padres y como consecuencia, la pérdida de la “autoridad” de los padres sobre sus hijos, lo que derivaría en la imposibilidad de imponerles “límites y en mantener los “referentes” mínimos para el desarrollo armónico de la personalidad y del comportamiento social de los menores. Todo ello se resume en la idea del “desarraigo” o en la metáfora comúnmente utilizada del “vivir entre dos mundos” sin pertenecer realmente a ninguno (Franzé 2008). Y es en esta cuestión donde se establece una relación unívoca entre “las mujeres inmigrantes” como madres transmisoras de la cultura y lengua de origen y la integración de la “segunda generación”. Así por ejemplo entre los objetivos del Plan de Servicios Sociales de Andalucía se formula:

13/ Los énfasis son míos.

“Intervenciones en el medio familiar, con carácter educativo para colectivos de mujeres inmigrantes y menores. Se trata de responder desde un inicio al proceso de reagrupación familiar que se está dando y prevenir situaciones de desarraigo y cuestionamiento de la cultura de origen de los menores y coadyuvar a la incorporación de las mujeres en el nuevo contexto social de acogida”. (Consejería de Asuntos Sociales, 1998:240)

A modo de conclusión: Superando dicotomías nosotras/otras, liberadas/oprimidas

La hermenéutica de la sospecha debería ser aplicada a las asociaciones producidas entre inmigración y diferencia cultural. En un contexto en el que cada vez son más frecuentes los discursos que utilizan la diferencia cultural o étnica como nueva retórica que justifica la exclusión de la población inmigrante es urgente preguntarnos por la finalidad política que esconde esta reificación. Desde la óptica del neoliberalismo la no integración de la “población inmigrante” será fácilmente atribuida a sus diferencias culturales obviándose la producción de las condiciones de desigualdad en el acceso a los recursos y ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

La antropología social propone una noción de cultura como contexto y discurso, conformada por las múltiples significaciones derivadas de las diferentes posiciones de los agentes, atravesadas por las relaciones de poder. Lo que es diferenciado como una tradición cultural no tiene un significado único, entenderlo entrañará una visión etnocéntrica construida desde un único punto de vista. Situándonos como defensoras de las mujeres inmigrantes de otras “culturas” no nos será posible salir de interpretaciones dicotómicas en términos de liberación/opresión: ni todas las mujeres latinoamericanas, chinas o musulmanas están oprimidas, ni todas las mujeres europeas están liberadas, porque ser dominicana, musulmana o europea, no tiene un significado único independiente de realidades concretas de mujeres de carne y hueso. El juego de identidades que remiten a una diferencia étnico-cultural no puede ser observado al margen del contexto que le da sentido político.

Desde nuestras metodologías y categorías de análisis es imprescindible contribuir a restituir a las mujeres inmigrantes su agencia y valorizar sus estrategias de cambio dentro de proyectos de transformación social en sus múltiples expresiones, aunque nos sea difícil identificarlos al producirse desde espacios de subalteridad. Como plantea Abu-Lughod, en lo referente al velo

“No sólo hay muchas formas de cubrirse, que en sí mismas tienen significados diferentes en las comunidades en las que son usadas, sino que también el velo en sí mismo no debe ser confundido con o convertido en la ausencia de agencia.” (2002:786)

Las condiciones de igualdad necesitan ser producidas estructuralmente pero para ello es imprescindible reconocer la diversidad de los proyectos de trans-

formación social y las nociones de igualdad de las actoras que los secundan desde sus propias realidades materiales y sociopolíticas. Por ello será fundamental observar a las mujeres inmigrantes a partir de las interpretaciones que dan a sus prácticas sociales y no como meras reproductoras pasivas de estructuras patriarcales de sociedades consideradas más atrasadas en comparación con “Occidente”.

La defensa de los derechos de las mujeres inmigrantes requerirá desplazar el objetivo de cambiar su “cultura” por el de promover el cambio de las condiciones que privan a estas mujeres de la posibilidad de generar proyectos de transformación social mediante los que hacer valer sus propias interpretaciones y propuestas. Parece necesario seguir recordando que las mujeres nos apropiarnos de la “cultura” para fines propios, somos actoras de nuestra cultura y por tanto capaces de dar nuevos significados y transformar nuestra realidad, más que seres autómatas que reproducimos los mandatos culturales y que necesitamos ser liberadas o salvadas.

Carmen Gregorio es profesora de Antropología social en la Universidad de Granada, directora del grupo de investigación "Otras. Perspectivas feministas en investigación social". Instituto de Estudios de la Mujer de la UGR.

Bibliografía

- Abu-Lughod, L. (2002) “Do muslim Women Really Need Saving? Anthropological Reflections on Cultural Relativism and Its Others”. *American Anthropologist*, 104 (3), 783-790.
- Franzé, A. (2008) “A la sombra del origen, lengua, cultura e identidad en los fundamentos de la ELCO”. En M.I. Jociles Rubio y A. Franzé Mudanó (coords.) *¿Es la escuela el problema?: perspectivas socio-antropológicas de etnografía y educación*. Madrid: Trotta, 260-274.
- Gregorio Gil, C. (2004) “Entre la inclusión y la exclusión de la ciudadanía: procreadoras, madres y personas”. *Asparkia. Investigación Feminista*, 15, 11-26.
- Gregorio Gil, C. y A. Franzé (1999) “Intervención social con población inmigrante: esos “otros” culturales”. *Intervención Psicosocial*, 8 (2), 163-175.
- Kulick, D. (2004) “La penalización de los clientes y la ‘política del ahjij’ en Suecia”. En R. Osborne (ed.) *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Barcelona: Bellaterra, 223-236.
- Maquieira D’Angelo, V. (1998) “Cultura y Derechos Humanos de las mujeres”. En P. Pérez Cantó (coord.) *Mujer del Caribe ante el año 2000*. Madrid: Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, 171-203.
- Narotzky, S. (1995) *Mujer, mujeres, género. Una aproximación al estudio de las mujeres en las Ciencias sociales*. Madrid: CSIC.
- Stolcke, V. (1995) “Talking Culture: New Boundaries, New Rhetorics of Exclusion in Europe”. *Current Anthropology*, 3(1), 1-24.
- Valcárcel, A. (2004) “Prologo a la edición española”. En F. Amara (2004) *Ni putas ni sumisas*. Madrid: Cátedra, 7-23.